

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 19 DE MARZO DE 2024**

ACUERDO

“10º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PRIVADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (DAÑOS MATERIALES-PÓLIZA MULTIRRIESGO)”. (PRIVADOS 2/24).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	CONTRATACIÓN SEGURO DE DAÑOS MATERIALES-PÓLIZA MULTIRRIESGO (PRIVADOS 2/24)
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21301/9331/22400
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	80.000,00 €
Valor estimado	80.000,00 € (según art. 101.11.a) Ley 9/2017 de CSP)
Duración	24
Prórroga	SÍ
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/02/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 01/03/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 16/03/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

• **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE MARZO DE 2024.** Acto privado electrónico de apertura del Sobre A (DEUC Y ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE), de apertura del Sobre B (Proposición económica y criterios evaluables de forma automática) **y de clasificación de ofertas.** Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento. La Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y acuerda clasificar a los licitadores presentados y admitidos, y someter dicho acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acepta el acuerdo de la referida Junta de Contratación de fecha 18 de marzo de 2024, que se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Clasificar a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734)	100,00 puntos	100,00 puntos
ORIZON UNDERWRITERS, S.L. (B42820746)	95,96 puntos	95,96 puntos

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734), al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en las cláusulas 8.2.1 y 10.2, respectivamente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastantado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en la cláusula 8.2.1 del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



3.- Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar servicios asociados a los mismos.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)